



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0352-2023-UNAH

Huanta, 25 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 011-2023-UNAH/EP-ATSH/CRAF, de fecha 25 de octubre de 2023; la Solicitud S/N de fecha 20 de octubre de 2023; el Informe N° 037-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 24 de octubre de 2023; la Opinión Legal N° 270-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 25 de octubre de 2023; el Proveído S/N de fecha 25 de octubre de 2023, y por acuerdo unánime en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 25 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 2712013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, mediante el Informe N° 011-2023-UNAH/EP-ATSH/CRAF, de fecha 25 de octubre de 2023, el Presidente de Proyección Social, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "Preservando nuestras raíces culturales: enseñanza del baile de caporales y morenada a la comunidad Universitaria UNAH";

Que, a través del Informe N° 037-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 24 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para el financiamiento de alquiler de 10 vestimentas de varones y 10 vestimentas de damas, conforme al detalle siguiente:

PRESUPUESTO	: 2023
FUENTE DE FTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
META	: 0038 REALIZAR ACCIONES DE EXTENSION CULTURAL Y PROYECCION SOCIAL
PRESUPUESTO	: S/800.00

Que, conforme a la Opinión Legal N° 270-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 25 de octubre de 2023, el Asesor Jurídico concluye señalando, ser aprobado el Plan de





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0352-2023-UNAH

Huanta, 25 de octubre de 2023

Trabajo de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "Preservando nuestras raíces culturales: enseñanza del baile de caporales y morenada a la comunidad Universitaria UNAH", a fin de que la agrupación "Fraternidad Folclórica Cultural Universitaria UNAH, participe con la Danza Caporales en el Aniversario de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, considerando que el referido plan, cuenta con opinión presupuestal favorable por la suma de S/800.00, para su ejecución;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 25 de octubre de 2023, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta sesionados ordinariamente el día 25 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Proyección Social y Extensión Cultural denominado "**PRESERVANDO NUESTRAS RAÍCES CULTURALES: ENSEÑANZA DEL BAILE DE CAPORALES Y MORENADA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA UNAH**", presentado por el Presidente de Proyección Social-UNAH, Mgr. Carlos Roger Apaza Flores, actividad cultural que irrogará un gasto ascendente a la suma de S/800.00 (Ochocientos y 00/100 soles), afecto a:

PRESUPUESTO :2023

FUENTE DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

META : 0038 REALIZAR ACCIONES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

PRESUPUESTO : S/800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Estructurados y al interesado, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA



Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HUANTA



Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia

Vicepresidencia Académica

Vicepresidencia de Investigación

Dirección General de Administración

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

Transparencia

Interesada

Archivo (02)